

**Intervención de la delegación peruana en la Primera Conferencia de Examen de
la Convención sobre Municiones en Racimo**

Dubrovnik, 7 - 11 de septiembre de 2015

Muchas gracias señor Presidente,

Permítame en primer lugar sumarnos a las felicitaciones al Gobierno de Croacia por haber asumido la presidencia de esta Primera Conferencia de Examen y agradecemos la cálida hospitalidad con la que nos han recibido.

Señor Presidente,

El Perú es un país comprometido con el desarme en todos sus aspectos. El caso de las municiones en racimo no es la excepción. Es por ello que participó desde sus inicios en el denominado "Proceso de Oslo", en cuyo marco se negoció el texto de la Convención. El Perú fue uno de los primeros países en adherirse a dicha propuesta, organizando la Conferencia de Lima en mayo del 2007 e integrando, junto con Austria, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, México y la Santa Sede, el "Grupo Núcleo" del Proceso de Oslo. Fue en la Conferencia de Lima en la que el Perú impulsó la iniciativa de declarar a América Latina como la primera zona libre de municiones en racimo en el mundo, buscando que se replique el importante ejemplo que esta región ha dado al mundo con el Tratado de Tlatelolco para el caso de las armas nucleares.

En seguimiento a esta idea original, y en una muestra del compromiso de la región con la Convención, el 2013 los países participantes en la "Conferencia Regional sobre Municiones en Racimo en América Latina y El Caribe", reunidos en Chile, adoptamos la Declaración de Santiago en la que expresamos nuestro compromiso para aunar esfuerzos que permitan avanzar hacia el pronto establecimiento de una Zona Libre de Municiones en Racimo en América Latina y el Caribe.

Señor Presidente,

El 26 de septiembre de 2012, el Perú depositó el instrumento de ratificación de la Convención sobre municiones en racimo ante la Secretaría General de las Naciones Unidas, en una clara muestra del inquebrantable compromiso de mi país con los propósitos y principios del desarme y la no proliferación.

Producto de dicha ratificación, la Convención entró en vigor para el Perú desde el 1º de marzo de 2013.

En cumplimiento de los compromisos asumidos en la Convención, mi país presentó su primer informe de transparencia, que comprende el periodo de marzo a agosto de 2013. En dicho informe se ha reportado el total de municiones en racimo existentes en el país, las mismas que deberán ser destruidas antes del 2021, año en que se cumple, para el Perú, el plazo inicial de ocho años fijado en el artículo 3 de la Convención.

Para cumplir con dicho compromiso se viene coordinando con la cooperación internacional noruega la posibilidad de brindar asistencia técnica al Perú en el proceso de destrucción de las existencias de municiones en racimo. Se han determinado ocho fases de las cuales se ha cumplido La fase de verificación y evaluación de factibilidad la que se realizó en Lima, Perú los días 22 y 23 de Setiembre del 2014, la fase de Investigación y Desarrollo realizada del 04 al 08 de mayo del 2015 y la fase de planificación y preparación los días 18 y 19 de agosto. Quedando pendiente para el mes de octubre del presente año la fase de preparación y prueba de fase, para posteriormente personal técnico de la cooperación internacional noruega realice el entrenamiento para iniciar la desmilitarización de 676 municiones racimo al personal especialista peruano y estos realicen la destrucción de 86,200 sub municiones antes del año 2021 en que se cumple, para el Perú, el plazo inicial de ocho años fijado en el artículo 3 de la Convención.

Señor Presidente,

La agenda que hoy nos convoca abarca áreas esenciales para lograr el fortalecimiento del régimen establecido en la Convención. El primero de ellos, y que debe marcar el objetivo final de los que estamos embarcados en esta empresa, es el de lograr la universalización de la Convención. Únicamente cuando los países entiendan que en las renovaciones de sus arsenales deben desterrar la adquisición de este tipo de armas; y, cuando los productores de las mismas se plieguen a este esfuerzo internacional, es que habremos dado un paso trascendental hacia la erradicación de estas nocivas armas de efectos indiscriminados.

El Perú renueva su compromiso y se suma a los esfuerzos internacionales en pos de lograr la universalización de la Convención, tarea en la que el concurso y el trabajo de concientización que desarrolla la sociedad civil son de vital importancia.

Señor Presidente,

El gobierno peruano comparte el interés de gran parte de la comunidad internacional en explorar todas las formas posibles de cooperación, incluyendo los esquemas de cooperación sur-sur y triangular, que permitan una efectiva implementación de la Convención. Entendemos que este debería ser una de las áreas que mayor énfasis debería darse en esta primera Conferencia de Examen.

Las importantes lecciones aprendidas en el tema de la asistencia y la cooperación en otros foros vinculados con el desarme y la no proliferación pueden ser aplicadas a la Convención sobre Municiones en Racimo. Así por ejemplo, esquemas como aquel que, de un lado, identifica a los Estados o instituciones que brindan cooperación y, del otro, a las áreas en las que los Estados requieren de cooperación, podría ser un mecanismo a explorar en el corto y mediano plazo.

Saludamos los esfuerzos llevados adelante hasta el momento, como la publicación del catálogo de mejores prácticas en materia de cooperación y asistencia; así como la iniciativa de contar con un enlace electrónico en la página web de la Convención, en el que se publicite las propuestas de cooperación tanto en destrucción, limpieza, asistencia técnica, asistencia a las víctimas, equipos, entre otros; similar al que se cuenta en la Convención de Minas Antipersonales.

Señor Presidente,

Afortunadamente, el Perú no sufre el problema de tener territorios contaminados con municiones en racimo. No por ello somos ajenos a la preocupación internacional de avanzar de manera consistente en aquellos países afectados. Nos preocupa los efectos negativos de mantener dichos territorios contaminados con remanentes de municiones en racimo. Ello porque, casi siempre, los mayores afectados son civiles inocentes, mujeres y niños entre ellos.

Se hace necesario que los territorios contaminados con municiones de racimo sean declarados a fin de efectuar, en primer lugar, acciones de prevención para evitar accidentes fatales, y luego, para proceder a su limpieza. En tal sentido, exhortamos a los Estados que cuenten con dicha información, a que la hagan pública.

En este rubro, el Perú entiende que el tema de la limpieza de zonas afectadas debe ir de la mano con campañas de información a la gente a fin de prevenir accidentes fatales. Nuevamente, la activa participación de las ONG's y la sociedad civil organizada es una herramienta de suma ayuda en esta tarea.

Señor Presidente,

Cada uno de los Estados hoy aquí presentes tiene sus propios desafíos y prioridades. Aun cuando otros son los temas que están en la prioridad de sus agendas nacionales, todos somos conscientes de la importancia de abordar la problemática que plantea las municiones en racimo. En tal sentido, consideramos que mientras más rápido enfrentemos este problema, más rápido destinaremos nuestra atención a otros temas.

La Declaración y el Plan de Acción de Dubronik que adoptaremos al final de la presente Conferencia deben constituir el compromiso político renovado de aquellos Estados que abogamos por la erradicación de las municiones en racimo.

El Perú renueva su compromiso con los propósitos y principios en ella contenidos, y se pone a disposición para trabajar de manera coordinada con los demás Estados y con la sociedad civil, a fin de consolidar el régimen establecido en la Convención sobre Municiones en racimo.

Muchas gracias.